

PLANILLA DE COORDENADAS

PUNTO	X	Y
1	20188.2	75195.2
2	20114.4	75174.2
3	18860.3	74951.4
4	18719.7	74938.9
5	18302.6	80292.5
6	18262.1	80292.9
7	18261.6	80249.1
8	18261.6	80309.4
9	18262.1	80292.9
10	18261.6	80249.1
11	18261.6	80309.4
12	18144.6	80644.4
13	18092.7	80620.0
14	17776.3	81705.3
15	17690.1	81712.8
16	17625.2	82224.4
17	17511.7	82191.6
18	17382.1	82177.5
19	17381.8	82174.3
20	17307.7	82174.3
21	17252.4	82174.3
22	17143.3	83175.6
23	17448.4	83153.9
24	17448.1	83153.5
25	17297.8	83153.4
26	17495.4	83147.3
27	17414.9	83158.3
28	17301.1	83481.3
29	17785.9	83842.9
30	17517.2	83844.6
31	17875.3	84045.4
32	18025.4	84114.6
33	17969.3	84251.3
34	18111.6	84274.4

CUADRO DE ÁREAS, PADRONES Y PROPIETARIOS

FRACCIÓN	PADRON N°	PROPIETARIO	ÁREA	SEC. CAT.
1	14358 (p.)	Maria Eulalia Sarasola Rojas	3294.127m ²	7a.
2	15955 (p.)	Nicoland S.A.	1194.327m ²	7a.
3	12646 (p.)	Fulgencia Jourdan Perez y Sra.	294.639m ²	7a.
4	2003 (p.)	Gilberto Meléndez de María	294.124m ²	7a.
5	2032 (p.)	Belgica De Maria de Pinero	494.270m ²	7a.
6	6597 (p.)	Nilda A. Cortes de Nuñez y otro	494.682m ²	7a.
7	6596 (p.)	Eladio Gil Correa Martínez	394.316m ²	7a.
8	6598 (p.)	Eladio Gil Correa Martínez	394.343m ²	7a.
9	6594 (p.)	Oswaldo J. Avanzillo Cortes y Sra.	194.514m ²	8a.
10	6172 (p.)	Oswaldo J. Avanzillo Cortes y Sra.	294.624m ²	8a.
11	6594 (p.)	Oswaldo J. Avanzillo Cortes y Sra.	394.140m ²	8a.
12	6171 (p.)	Heriberto D. Correa Lopez	0m ²	8a.
13	2008 (p.)	Jose G. Redo Martinez y Sra.	1794.147m ²	8a.
14	2075 (p.)	Silvia Zanacchia Jimeno	394.903m ²	8a.
15	5443 (p.)	Silvia Zanacchia Jimeno	394.119m ²	8a.
16	2075 (p.)	Silvia Zanacchia Jimeno	194.850m ²	8a.
17	5559 (p.)	Ariel Orosman Ricci Clavijo	494.446m ²	8a.
18	2012 (p.)	Silvia Zanacchia Jimeno	294.962m ²	8a.

La foto de semáforo fue materializada en el campo por un conjunto de imágenes de forma aleatoria sobre el eje de la línea. De estas se derivaron especialmente los "vértices" homologados de forma convencional. Cada una lleva en su base horizontal visible una etiqueta de metal con la inscripción del número ordinal.

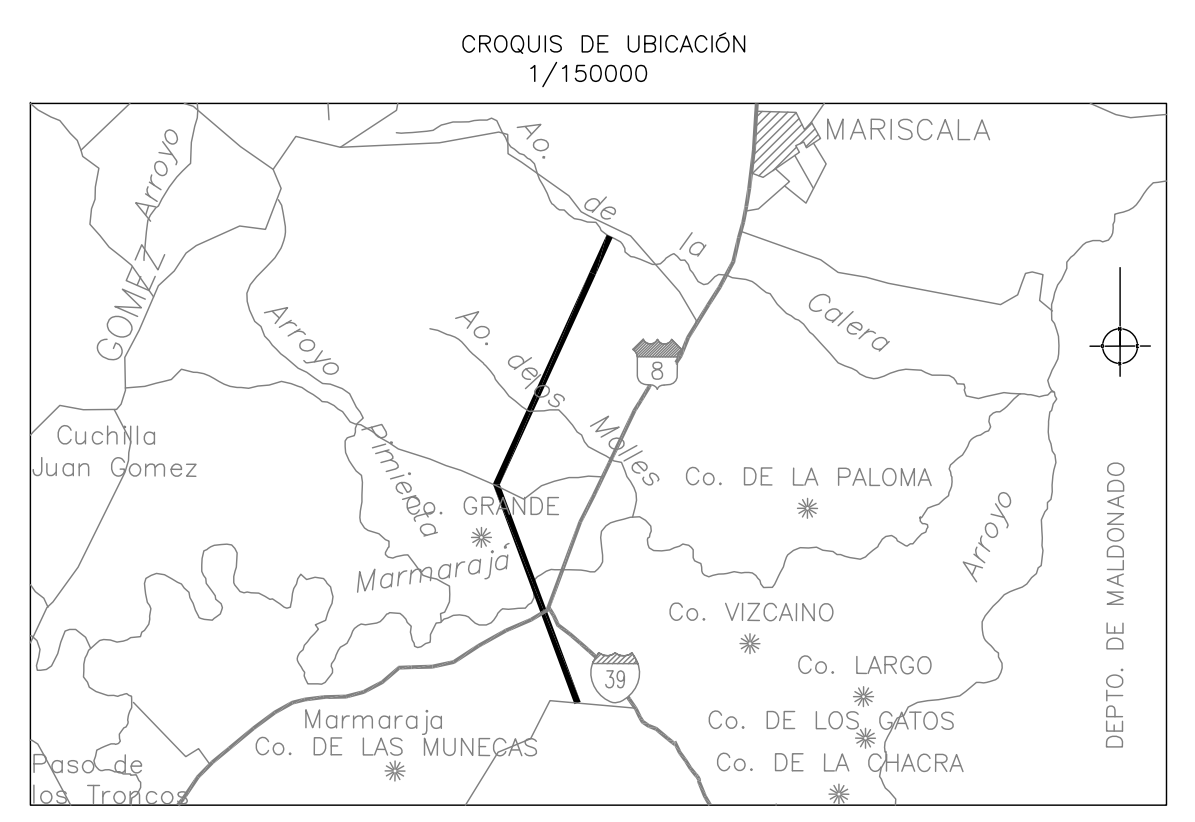
El vértice número 1 (V1) materializado al inicio de la línea próxima a la ciudad de San Carlos en el Departamento de Maldonado - esmeraldado la superposición hasta el vértice ubicado en el Departamento de Cerro Largo, próximo a la frontera con el Brasil.

A efectos de la inscripción identificativa física y permanente de la foto de semáforo se la inscribió con el número medido desde sus bordes hasta un conjunto de puntos - nodales de fácil ubicación en campo - los cuales se detallan en el dibujo con el símbolo (●).

Con el mismo objetivo y propósito se inscribieron los monumentos verticales que materializan el eje de la línea.

PUNTO	X	Y
V15	17338.9	82774.1

PUNTO	X	Y
59	19074.5	78994.7
60	17987.9	80183.6
61	17458.9	79820.0
62	17361.0	81741.1
63	17096.4	83858.0
64	17948.9	83889.3
65	17821.1	84173.4
66	19573.8	86376.8
67	20425.6	89922.1
68	20426.0	72510.8
69	19490.1	88221.4



UT3 ASESORIA TECNICO JURIDICA
Dpto. BIENES RAICES

PLANO DE MENSURA

SERVIDUMBRE DE LINEA DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICIA

Línea 500 kv
Estación SAN CARLOS - CONVERTORA MELO - ACEGUA

Departamento: Lavalleja
Sección Catastral: 7a. y 8a.
Propietarios y Padrones: Ver Planilla Indicativa
Area Total Deslindada: 120H6 0755m²
Láminas Catastrales: F25a - F25d

LAMINA 2 DE 7 ESCALA 1/4000

NOTAS:
1. El presente plano se levantó a efectos de acreditar los límites catastrales de las parcelas de terreno que componen el terreno de dominio de la línea de conducción de energía eléctrica, con fines de homologación de límites.
2. La presente obra se levantó a efectos de acreditar los límites catastrales de las parcelas de terreno que componen el terreno de dominio de la línea de conducción de energía eléctrica, con fines de homologación de límites.
3. Este plano se levantó a efectos de acreditar los límites catastrales de las parcelas de terreno que componen el terreno de dominio de la línea de conducción de energía eléctrica, con fines de homologación de límites.
4. Este plano se levantó a efectos de acreditar los límites catastrales de las parcelas de terreno que componen el terreno de dominio de la línea de conducción de energía eléctrica, con fines de homologación de límites.
5. Este plano se levantó a efectos de acreditar los límites catastrales de las parcelas de terreno que componen el terreno de dominio de la línea de conducción de energía eléctrica, con fines de homologación de límites.

DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO
OFICINA DELEGADA DE LAVALLEJA

Roberto Patiño
Ingeniero Agrimensor
Dpto. BIENES RAICES

Lavalleja, Diciembre 2007

Ricardo T. Zunino
Ingeniero Agrimensor
Reg. No. 752

Humberto D. Domínguez
Ingeniero Agrimensor
Reg. No. 781

Escala: _____ Fecha del Registro: _____

ESCALA GRAFICA
0 20 40 60 80 100 120 140 160 180 200 ESCALA 1:4000